

RESOLUCIÓN EXENTA N°

9771

CASTRO, 21 AGO. 2026

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA **ID N° 507428-37-LE26** "ADQUISICIÓN INSTRUMENTAL DENTAL NUEVO HOSPITAL COMUNITARIO DE QUEILÉN".

VISTOS: La resolución N°36 de 2024 y N°3 de 2026 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento N°044/2026 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.796/2025 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2026, Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto 661 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Resolución Exenta N° 9598, de fecha 18 de agosto de 2026**, del Servicio de Salud Chiloé, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios y Anexos de la Licitación Pública **ID N° 507428-37-LE26**, denominada "ADQUISICIÓN INSTRUMENTAL DENTAL NUEVO HOSPITAL COMUNITARIO DE QUEILÉN".
2. Que, dichas Bases de Licitación fueron publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública con fecha **18 de agosto de 2026**.
3. Que, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas que rigen el proceso licitatorio individualizado precedentemente y en la normativa vigente sobre contratación pública, corresponde designar formalmente una Comisión Evaluadora encargada de evaluar las ofertas que se presenten en el proceso licitatorio.
4. Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° N° 7 de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, corresponde individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora para efectos de la aplicación de dicha normativa.
5. Que, en mérito de lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO

1. **DESÍGNESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 507428-37-LE26, denominada "ADQUISICIÓN INSTRUMENTAL DENTAL NUEVO HOSPITAL COMUNITARIO DE QUEILÉN", a los siguientes funcionarios/as:

NOMBRE	RUT	CARGO
Karen Saldivia Guerreo	12.594.936-3	Profesional Subdepartamento RR.FF. DSS Chiloé.
Gerardo Sotomayor González	17.999.333-3	Encargado Equipos Médicos Hospital de Queilén
Daniela Baquedano Álvarez	19.837.318-4	Profesional Subdepartamento RR.FF. DSS Chiloé.

2. **MANTÉNGASE**, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **30 de septiembre de 2026**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de la Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl
4. **REMÍTASE**, para conocimiento la presente Resolución al Subdepartamento de Gestión Financiera, Departamento Jurídico, Subdepartamento de Recursos Físicos, Subdepartamento de Abastecimiento y Oficina de Partes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



SR. FRANCISCO GUILLERMO CAMILO DÍAZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE

SR.FGCD/SDA/JURÍDICO/CGC/ABAST(s)/chg

Distribución:

- Subdepartamento Gestión Financiera DSSCh
- Departamento Jurídico DSSCh
- Subdepartamento de Recursos Físicos DSSCh.
- Subdepartamento de Abastecimiento DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH

MINISTRO DE FE

